



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN Nº 00017

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015

Señores asistentes:

Presidente:

Doña Rosa Peñalver Pérez

Vicepresidente:

Doña María López Montalbán

Don Domingo José Segado
Martínez

Secretario:

Don Luis Francisco Fernández
Martínez

Don Fernando López Miras

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Jesús Cano Molina

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Don Miguel Cascales Tarazona

Don Domingo Coronado Romero

Doña María Patricia Fernández
López

Doña Yolanda Fernández
Sánchez

Doña María Ángeles García
Navarro

Doña María Giménez Casal-
duero

Doña Inmaculada González Ro-
mero

Don Rafael González Tovar

Don Juan Guillamón Álvarez

Don Antonio Guillamón Insa

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Emilio Ivars Ferrer

Don Francisco Jódar Alonso

En la ciudad de Car-
tagena y sede de la Asamblea
Regional de Murcia, siendo
las 10:00 horas del día 22
de Octubre de 2015, se reúne
el Pleno de la Asamblea
Regional, bajo la Presiden-
cia de la Excm. Sra. doña
Rosa Peñalver Pérez,
asistida por los restantes
miembros de la Mesa, estando
presentes los Diputados y
miembros del Consejo de
Gobierno que, al margen, se
relacionan.

Asisten también los
Letrados, D^a Marian Latorre
Boluda y D. Joaquín Rocamora
Manteca.

Tras declararse válida-
mente constituido el Pleno,
por concurrir el quórum de
asistencia necesario, se
trató de los siguientes a-
suntos:

Propone la Presidencia,
por acuerdo de la Junta de
Portavoces, la modificación
del orden del día, consis-
tente en la inclusión, como
primer punto, de la aproba-
ción, en su caso, del Límite
de gasto no financiero del



Asamblea Regional
de Murcia

Don Miguel Ángel López Morell

Don Joaquín López Pagán

Doña Presentación López Piñero

Doña Ascensión Ludeña López

Don Alfonso Martínez Baños

Don Ángel Rafael Martínez Lorente

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

Doña Mónica Meroño Fernández

Don Juan José Molina Gallardo

Doña María Adoración Molina López

Doña María Rosario Montero Rodríguez

Don Jesús Navarro Jiménez

Don Marcos Ortuño Soto

Don Juan Pagán Sánchez

Don Andrés Pedreño Cánovas

Don Juan Luis Pedreño Molina

Doña María Elena Ruiz Valderas

Don Miguel Sánchez López

Doña Isabel María Soler Hernández

Don José Soria García

Don Antonio Urbina Yeregui

Don Óscar Urralburu Arza

Miembros del Consejo de Gobierno.

Doña María Dolores Pagán Arce

Don Andrés Carrillo González

Doña María Isabel Sánchez-Mora Molina

Presupuesto consolidado de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su Organismos Autónomos para 2016.

El Pleno presta su conformidad por asentimiento.

Toma asiento en el escaño don Francisco Javier Oñate Marín, Senador por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I. 9L/CI19-0002 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA 2016.

Defiende el límite de gasto no financiero ante el Pleno don Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Ángel Rafael Martínez Lorente, del Grupo Parlamentario Socialista; don Antonio Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos; don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parla-



Asamblea Regional
de Murcia

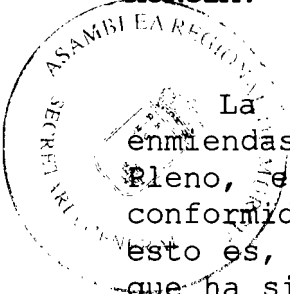
Doña Noelia María Arroyo
Hernández

mentario Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía; y don Fer-
nando López Miras, del Grupo
Parlamentario Popular.

Abierto por la Presidencia un turno para fijación de posiciones, intervienen los Sres. Martínez Lorente, Urbina Yeregui, López Morell y López Miras, en representación de sus respectivos Grupos.

Votado el límite de gasto no financiero es rechazado por veintiún votos a favor (Grupo Parlamentario Popular) y veintitrés votos en contra (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

II. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 9/2004, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.



La Presidencia anuncia que, al no haberse reservado enmiendas ni formulado votos particulares para su defensa en Pleno, el debate de la proposición de ley se realizará de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, esto es, con un turno general de intervención para cada Grupo, que ha sido fijado por la Junta de Portavoces por un tiempo de 10 minutos.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra don Emilio Ivars Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista; don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos; don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y don Javier Iniesta Alcázar, del Grupo Parlamentario Popular.

Votado el Dictamen de la Comisión es aprobado por treinta y ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular,



Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cinco abstenciones (Grupo Parlamentario Podemos).

Anuncia la Presidencia que queda por tanto, la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 9/2004, de Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia convertida en Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

III. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 3/2003, DE 10 DE ABRIL, DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE LAS ENMIENDAS RESERVADAS PARA SU DEFENSA EN PLENO (9L/PL-0001).

Don Domingo Coronado Romero Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales defiende el dictamen de la Comisión ante el Pleno.

En el turno para fijación del contenido del dictamen y en defensa de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno, intervienen doña Cosuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos; don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y doña Adoración Molina López, del Grupo Parlamentario Popular.

Durante su intervención, la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, formula las siguientes enmiendas técnicas que fueron objeto de debate en la Comisión y son:

- En la enmienda IX-1710, sustituir la frase "...todos los emolumentos dinerarios o en especie que perciban sus trabajadores y directivos...", por "...todas las retribuciones dinerarias o en especie asignadas a los puestos de trabajo...".
- Incluir en la enmienda 1707 la palabra "inicial".



- Que la enmienda 1713 figure como punto duodécimo en el artículo 25.

Asimismo, la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, pide la votación separada del punto d) de la enmienda IX-1685 y del apartado 2 de la enmienda IX-1686, a la que propone una enmienda técnica que sustituye la frase "...quedando excluida del objeto..." por "...no pudiendo ser objeto...".

También la Sra. Cano Hernández presenta a la Mesa del Pleno una propuesta de votación por separado en los siguientes términos:

- Votar las enmiendas IX-1708 y IX-1711.
- Votar las enmiendas IX-1710 y IX-1713 con sus respectivas enmiendas técnicas.
- Votar las enmiendas IX-1707 con la enmienda técnica propuesta y la enmienda IX-1709.

Debatidas las enmiendas, anuncia la Presidencia que procede la votación con las indicaciones que le han formulado los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, se vota la enmienda IX-1685, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, a excepción del punto d), que es aprobada por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular), y en consecuencia se modifica el punto c) del apartado Uno, del Artículo Único, quedando con la siguiente redacción:

"c) Mediante conciertos sociales con entidades privadas con o sin ánimo de lucro declaradas *de interés asistencial según lo establecido en el artículo 7*".

Seguidamente, se vota el punto d) de la enmienda IX-1685, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, que es aprobado por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular), y cuyo texto es el siguiente:



"d) Y mediante convenios con entidades de iniciativa social, entendiendo como tales las fundaciones, asociaciones, cooperativas, organizaciones de voluntariado y demás entidades e instituciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de servicios sociales, siempre que sobre dichas entidades no ostente el dominio efectivo una entidad mercantil que opere con ánimo de lucro".

A continuación, se vota la enmienda IX-1686, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, a excepción del punto 2), que es rechazada por diecinueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos), veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular), y cuatro abstenciones (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Seguidamente, se vota el punto 2) de la enmienda IX-1686, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, que es rechazada por diecinueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos), veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular), y cuatro abstenciones (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votada la enmienda IX-1687, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, esta es rechazada por diecinueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos), veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular), y cuatro abstenciones (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

A continuación, se votan conjuntamente las enmiendas IX-1708 y IX-1711, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que son aprobadas por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular).

En consecuencia, se añade un punto 4 al apartado Ocho del Artículo Único, y un nuevo apartado Once "Garantía de igualdad" con los textos siguientes:

"4. La consejería competente informará de las previsiones y exigencias establecidas de los puntos anteriores a las



personas usuarias o interesadas y, en todo caso, sobre la forma en que el copago afecta a su patrimonio, si se está generando deuda, así como las fórmulas aplicables para satisfacer el cobro de la misma, y siempre que ello sea posible, de manera previa al uso del servicio".

"Once. Se añade un nuevo artículo 25 undecies, con el siguiente título y contenido: Garantías de igualdad.

Las entidades cuyas relaciones con la administración se rijan por esta norma, arbitrarán las medidas necesarias a los efectos de imposibilitar por parte de trabajadores, personal externo o visitantes, cualquier información o circunstancia que explice o permita advertir la procedencia de las personas a las que se presta el servicio, no diferenciando entre usuarios del convenio o concierto y usuarios privados."

Seguidamente, se vota la enmienda IX-1710, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, resultando aprobada por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Se añade un nuevo punto Diez al artículo Único de la Ley con la siguiente redacción:

"Diez. Se añade un nuevo artículo 25 decies, con el siguiente título y contenido: Medidas para la Transparencia.

1. La entidades sin ánimo de lucro que sometan sus relaciones a las figuras de convenio o concierto reguladas en la presente ley, harán constar en los documentos que reglamentariamente se determine, todas las retribuciones dinerarias o en especie asignadas a los puestos de trabajo anualmente mientras persista el contrato. Las empresas con ánimo de lucro deberán someterse al mismo control cuando usen estos modelos contractuales.

2. La Administración Regional hará pública, en el Portal de la Transparencia, una relación de los convenios y conciertos celebrados con las entidades que mantendrá actualizada mensualmente. Esta relación contendrá los



servicios prestados, importes, vencimientos y convocatorias para la prestación de éstos".

Votada después la enmienda IX-1713, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, esta es aprobada por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Se añade un nuevo punto Doce al Artículo Único de la Ley con la siguiente redacción:

"Doce. Se añade un nuevo artículo 25 duodecies, con el siguiente contenido:

Las referencias al desarrollo reglamentario o normativo de la presente ley, se entenderán, en todo caso, como el correspondiente instrumento legal que habrá de ser aprobado mediante Decreto del Consejo de Gobierno".

En la votación de la enmienda IX-1707, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, esta resulta aprobada por treinta y cuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Popular) y diez votos en contra (Grupos Parlamentarios Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Se modifica el punto uno del apartado Siete del Artículo Único:

Siete. Se añade un nuevo artículo 25 septies, "Duración, renovación, modificación y extinción de los conciertos".

1. La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años, pudiendo renovarse por acuerdo expreso de las partes 6 meses antes de su vencimiento, por un período máximo de 4 años".

A continuación, se vota la enmienda IX-1709, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, resultando rechazada por diecinueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos) y veinticinco votos en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).



Votado el Dictamen de la Comisión es aprobado por unanimidad.

Anuncia la Presidencia que queda por tanto, el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia en Ley de la Comunidad Autónoma.

IV. 9L/MOCP-0195 MOCIÓN SOBRE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE MULA, TANTO RESPECTO A LA PROPIEDAD COMO A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MISMO, FORMULADA POR D. JOSÉ SORIA GARCÍA, DÑA. PATRICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ Y D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

Don José Soria García defiende la moción ante el Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Popular. Durante su intervención, propone un nuevo texto con modificaciones.

La enmienda de totalidad IX-1962, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos a esta moción, es defendida ante el Pleno por don Óscar Urralburu Arza, quien manifiesta estar de acuerdo con el nuevo texto de la moción.

A continuación, don Jesús Navarro Jiménez defiende la enmienda de totalidad IX-2018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, quien también muestra su conformidad con la nueva redacción del texto.

Seguidamente, don Miguel López Morell interviene para defender la enmienda de totalidad IX-2123, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y anuncia, igualmente, estar de acuerdo con el nuevo texto.

Votada la moción con su nueva redacción resulta aprobada por unanimidad.

El texto de la moción aprobada es el siguiente:



"MOCIÓN SOBRE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE MULA, TANTO RESPECTO A LA PROPIEDAD COMO A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MISMO"

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice de forma inmediata cuantas acciones legales sean necesarias para terminar con la situación de abandono y deterioro en que se encuentra el Castillo de Mula y sus aledaños y que en todo caso sea aplicada la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Artículo 8 "Deberes de los titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia", en todos sus apartados.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, si es necesario, aplique la Ley 4/2007 en su Artículo 10 "Expropiación", en sus apartados 1 y 2, en un improrrogable plazo de un año. En caso de no ser atendidos los requerimientos instruidos por la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los plazos legalmente establecidos, iniciará la Comunidad Autónoma los trámites oportunos para las inmediatas tareas de reconstrucción, e incorpore el Castillo de Mula al patrimonio del municipio de Mula y de la Región de Murcia".

V. 9L/MOCP-0186 MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN OBJETIVO CERO ACCIDENTES DE TRABAJO Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACION DE INCREMENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DEL CUERPO DE INSPECTORES DE TRABAJO, FORMULADA POR D. ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.

Defiende la moción ante el Pleno don Andrés Pedreño Cánovas, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

A continuación, don Antonio Guillamón Insa defiende la enmienda parcial IX-2094, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.



Seguidamente, la enmienda parcial IX-2125 es defendida por don Marcos Ortuño Soto, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones, hace uso de la palabra don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno para fijación del texto de la moción el Sr. López Morell propone un nuevo texto en el que incorpora las enmiendas.

Votada la moción en su nueva redacción es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN OBJETIVO CERO ACCIDENTES DE TRABAJO Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACION DE INCREMENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DEL CUERPO DE INSPECTORES DE TRABAJO

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1. Instar a la Consejería de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la toma en consideración y estudio de la puesta en marcha de un Plan Objetivo Cero Accidentes de Trabajo en colaboración con los agentes sociales (sindicatos, organizaciones empresariales y entidades profesionales), que se recoja en los próximos Presupuestos Generales de la Región de Murcia de 2016.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España para que el Cuerpo de Inspectores de Trabajo sea dotado de suficientes medios técnicos y humanos, en cuanto servicio más eficaz para ejercer un control sobre las situaciones de degradación del trabajo que están en el origen de la accidentabilidad".



Cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión cuando son las diecisiete horas.

Están presentes los Señores Diputados al principio relacionados, a excepción de don Rafael González Tovar, don Víctor Manuel Martínez Muñoz, doña María Rosario Montero Rodríguez, don Miguel Sánchez López, y don Óscar Urralburu Arza. Por el Consejo de Gobierno asiste la Consejera de Presidencia, doña María Dolores Pagán Arce, y el Consejero de Fomento e Infraestructuras, don Francisco Martín Bernabé Pérez.

Propone la Presidencia la modificación del orden del día de la sesión de tarde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1, para incluir como primer punto la ratificación del acuerdo de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de creación de la Comisión Especial sobre el Mar Menor, adoptado en sesión celebrada por la Comisión el día 16 de octubre de 2015.

El Pleno presta su conformidad por asentimiento.

VI. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL MAR MENOR.

Propone la Presidencia la votación por asentimiento de la ratificación del acuerdo de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de creación de la Comisión Especial sobre el Mar Menor.

Se aprueba por asentimiento. El texto aprobado es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL MAR MENOR



La Asamblea Regional de Murcia acuerda crear en su seno la Comisión Especial sobre el Mar Menor para evaluar las políticas implementadas en los últimos años y los problemas medioambientales de la laguna del Mar Menor y su territorio circundante".

VII. 9L/SEIP-0009 SESIÓN INFORMATIVA EN PLENO, A PETICIÓN PROPIA, DEL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN DE DICHA CONSEJERÍA A LO LARGO DEL CURSO POLÍTICO

La Presidenta concede la palabra al Consejero de Fomento e Infraestructuras, don Francisco Martín Bernabé Pérez, quien procede a informar a la Cámara sobre el asunto que constituye el motivo de su comparecencia, la cuál se sustancia según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento.

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista; el Sr. Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos; el Sr. Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y el Sr. Guillamón Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular.

Interviene seguidamente el Sr. Bernabé Pérez, Consejero de Fomento e Infraestructuras, para contestar a las cuestiones que le han sido formuladas.

Abierto por la Presidencia un turno final de intervenciones hace uso de la palabra don Joaquín López Pagán, don Andrés Pedreño Cánovas, don Luis Francisco Fernández Martínez y don Juan Guillamón Álvarez, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Finalmente hace uso de la palabra el Consejero de Fomento e Infraestructuras, Sr. Bernabé Pérez.



Asamblea Regional
de Murcia

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, la Presidencia levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA,

EL LETRADO,

